



## RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN N° 001-2019-MGRH-UA

San Isidro, 04 de enero del 2019

### VISTO:

El Memorando N°087-2018-ANA-PGIRH/PGS, el Infoeme N°01-2019-ANA-MGRH-UA/AC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “*Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas*” – PGIRH;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002, llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF;

Que, mediante el Memorando N°087-2018-ANA-PGIRH/PGS del 14.12.2018, el Dr. Pedro Guerrero Salazar, Especialista en Recursos Hídricos del PGIRH, indica que para avanzar con las acciones del Subcomponente Monitoreo de Aguas Subterráneas en Acuíferos Seleccionados, se requiere el apoyo técnico del consultor extranjero, Especialista de Alto nivel en Hidrogeología, Dr. Enrique Fernandez Escalante, para asesorar en la supervisión de las perforaciones que vienen ejecutándose en acuíferos de Ica y Tacna, estando prevista su permanencia del 06 al 12 de enero del 2019;

Que, mediante el Informe N°01-2019-ANA-MGRH-UA/AC del 03 de enero del 2018, el CPC Armando Llaxa Baca, Coordinador de Contabilidad de la Unidad



Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, con referencia al Memorando N°087-2018-ANA-PGIRH/PGS, indica que el gasto requerido se encuentra relacionado con la actividad enunciada, en el marco le Subcomponente I.A.4 Monitoreo de Aguas Subterráneas en Acuíferos Seleccionados, y encontrándose el Per Diem contemplado en los procedimientos que usualmente aplica el BIRF-BM, recomienda otorgarlo por el monto de US\$750.00, por siete (07) días de permanencia, contados a partir del 06 de enero del 2019, proponiendo la emisión de la resolución administrativa correspondiente a nombre del Lic. Jean Paul Medianero Bracamonte, Asistente Administrativo de Planes de Gestión del PGIRH,

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto con fecha 04 de enero del 2019 otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000007, por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES (S/ 2,625.00), equivalentes al tipo de cambio, al monto por Per Diem solicitado;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de fondos en la modalidad de Encargo a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión*", siempre que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción, lo cual se cumple en el presente caso, atendiendo a la fecha de la Nota N° 032-2018-MGRH/UA y la fecha en que se emitió la Certificación Presupuestaria;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aprobar, la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" por DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES (S/ 2,625.00), a nombre del Lic. **JEAN PAUL MEDIANERO BRACAMONTE**, Asistente Administrativo de Planes de Gestión del PGIRH, para ejecutar gastos en el periodo del 06 al 12 de enero del 2019, para el Per Diem del Consultor mencionado en los Considerandos, según la Partida Específica consignada en la Certificación de Crédito Presupuestario y los documentos del Visto, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución de Administración;

**Artículo 2°.** - El responsable del Fondo a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos del encargo, los mismos que serán reconocidos desde la fecha



de eficacia de la presente resolución, debiendo presentar a esta Coordinación Administrativa la respectiva rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad a las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor de tres días (03) hábiles de concluidas las actividades, materia del presente encargo.

**Artículo 3°.-** Encargar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería de la Unidad Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, el cumplimiento de la presente Resolución de Administración.

**Artículo 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional del:

Pliego	: 164-Autoridad Nacional del Agua-ANA.
Unidad Ejecutora	: 002-Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos
Programa Presupuestal	: 9002 – Asignaciones presupuestales que no resultan en producto
Proyecto	: 2309051- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas
Acción de Inversión	: 6000028– Gestión de Recursos Hídricos
División Funcional	: 054 – Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
Grupo Funcional	: 0122 – Gestión Integrada de los Recursos Hídricos
Meta	: 002- Consolidación de la gestión integrada de los Recursos Hídricos
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gasto	: 26. 71 63 – Gastos por la contratación de servicios..... 2,625.00



Regístrese y comuníquese

**CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS**

Coordinador Administrativo General  
Unidad Ejecutora 002: Modernización de la  
Gestión de los Recursos Hídricos